

ES COPIA

DECRETO N° 095 .-

**VISTO**

Las atribuciones conferidas a la Presidencia de esta Cámara, por el Reglamento de la misma, artículos 32 incisos 13) y 14) y 39 inciso 5); y,

**CONSIDERANDO**

Que la grave situación económica y social que atraviesa nuestro país, amerita que todos los Poderes del Estado transiten el camino de la austeridad en la función pública, guiados por la ética de la solidaridad y promoviendo políticas acordes a la realidad.

Que para ello resulta necesario adoptar las medidas tendientes a la reducción del gasto público en el marco de la emergencia económica y social citada ut supra.

Que a las razones expuestas, se suma en la actualidad la difícil situación provocada por la pandemia del COVID-19 y a los fines de colaborar con parte de los gastos que demande la atención de la referida pandemia, se prorroga el Decreto de Presidencia N° 001/2020.

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 01/07/2020, por el término de 180 (ciento ochenta) días, lo dispuesto por el Decreto de Presidencia N° 001/2020 referido a la suspensión de los incrementos sobre la remuneración mensual de los Señores Diputados, Autoridades Superiores y Personal de Agrupamiento Político de la Cámara de Diputados de Salta; conforme a considerandos.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 30 JUN 2020



*Margarita Vega de Samán*  
C.P.N. MARGARITA VEGA DE SAMÁN  
PRO-SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Esteban Amat Lacroix*  
ESTEBAN AMAT LACROIX  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS